

EL EXDIRECTOR GENERAL DE TELEMADRID ACUSADO DE DELITO CONTRA LOS TRABAJADORES

Los Comités de Empresa del Ente Público Radio Televisión Madrid expresan su satisfacción por la decisión de La Audiencia Provincial de Madrid de reabrir la querrela contra José Antonio Sánchez (exdirector general de Telemadrid). El auto de la Audiencia exige a Sánchez *"el expediente de contratación completo y los documentos anejos referidos a los informes jurídicos y económicos que se emitieron o tomaron en consideración en la contratación de Telefónica Broadcast Services S.L.U."*

Tras el ERE ilegal ejecutado por el entonces Director General de Telemadrid y su equipo en enero de 2013, la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO interpuso una querrela contra el señor Sánchez acusándole de un delito contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, tráfico de influencias, malversación de fondos públicos y delito societario.

La querrela fue admitida por la juez y en julio de 2013 José Antonio Sánchez prestó declaración ante el juzgado número 3 de Pozuelo. Dos meses después la juez acordó el sobreseimiento provisional (algo que no descartaba que los hechos fueran delictivos). La decisión judicial fue recurrida por la FSC de CCOO, con la adhesión de CGT.

El 27 de noviembre pasado la Audiencia Provincial de Madrid ha estimado parcialmente en sentencia la apelación sindical. En su auto dice: *"se deberá recabar y unir a las actuaciones el expediente de contratación completo y los documentos anejos referidos a los informes jurídicos y económicos que se emitieron o tomaron en consideración"*. Se refiere, en propias palabras de los magistrados de la Audiencia *"a cómo, quién, por qué, en qué momento, desde cuándo o a través de qué procedimiento o personas se entablaron los contactos con las empresas licitadoras, dos, para decidir finalmente la contratación de una de ellas, Telefónica Broadcast Services, en la cual figuraba el propio DG de RTVM, Jose Antonio Sánchez, como directivo en excedencia; y cuya negociación y contratación de tal empresa coincidieron en el tiempo con el despido de los trabajadores afectados por el ERE de Telemadrid"*. Con ello *"podrá la Instructora disipar o asumir las dudas o conjeturas expuestas en la querrela sobre su regularidad, ajuste a la legalidad y relevancia penal"*.

Para la Audiencia Provincial las explicaciones e informes técnicos (emitidos por consultoras privadas contratadas a tal fin por Telemadrid) aportados en su día en la declaración por el exdirector general de Telemadrid, Jose Antonio Sánchez, *"no han sido ni suficientes ni jurídicamente verificadas"*. Telemadrid y Telefónica deben entregar toda la documentación al respecto, para que la juez, finalmente, pueda discernir sobre las supuestas irregularidades habidas en la contratación de Telefónica por haber eludido los controles administrativos de la contratación pública, el procedimiento regido para la adjudicación del contrato y la participación que en él haya tenido el querrellado Jose Antonio Sánchez. Y todo ello días después de despedir a 861 trabajadores.

De nuevo los tribunales nos dan la razón. Ahora mismo los cuatro directores generales de Telemadrid en la etapa de los gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González están querrellados y deben responder judicialmente por las decisiones económicas que adoptaron cuando ostentaban el cargo.

Los legítimos trabajadores del EPRTVM confiamos que todos aquellos que han llevado al hundimiento de nuestra empresa paguen ante la justicia por ello.

1 de diciembre de 2014

